Acta N° 29 de fecha 21 de mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 12.-

CONTEPAR S.R.L. – ADENDA DEL CONTRATO N° 54/2013.-

VISTO: los memorandos GPL.DL N° 23/15, GPL/UOC/DPE N° 641/15, GPL.UOC.DCGC. N°s. 62/15, 91/15 y las providencias de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 6, 7, 8, 10, 23 de abril, 12 y 21 de mayo de 2015; la Resolución N° 10, Acta N° 67 de fecha 23 de setiembre de 2014; el Contrato N° 54/14 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma CONTEPAR S.R.L. de fecha 23 de octubre de 2014; el mensaje remitido vía correo electrónico por la citada firma de fecha 7 de abril de 2015; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1416/15 y el memorando GCF/DF/DCEP N° 199/15 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fechas 16 y 17 de abril de 2015; la providencia GUJ N° 354/15 y el memorando DAJur N° 185/15 de la Unidad Jurídica de la Institución de fechas 27 de abril y 5 de mayo de 2015; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 82/15 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 18 de mayo de 2015; la providencia de la Presidencia de la Institución de fecha 20 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 82/15 de fecha 18 de mayo de 2015, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística, señalan que con relación al expediente de referencia, y a efectos de proseguir los trámites administrativos tendientes a la ampliación del monto total del Contrato N° 54/2014, suscrito entre el BCP y la firma CONTEPAR S.R.L, se menciona cuanto sigue:

Que, la Resolución N° 10, Acta N° 67 de fecha 23.09.14 adjudicó a la firma CONTEPAR S.R.L el "LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2014 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", suscribiéndose al efecto el Contrato N° 54/14 de fecha 23/10/2014, vigente hasta el 08/03/2016...Por Memorando GPL. DL. N° 23/15, el Departamento de Logística solicita la ampliación del monto total del citado Contrato, a fin de incluir a 3 oficiales carpinteros al ítem 4 contratado, por el plazo de vigencia restante, siendo el precio unitario por los tres oficiales adicionales de ₲.8.100.000, a los efectos de brindar un servicio satisfactorio, cumpliendo en tiempo y forma con los diversos requerimientos del Banco

Que, la firma CONTEPAR S.R.L ha prestado su conformidad a los efectos de la inclusión de 3 oficiales carpinteros en las mismas condiciones establecidas en el Contrato.

Que, conforme C.D.P N° 1416/15 existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio para la ampliación solicitada.

Que, por memorando DAJUR N° 185/15 de fecha 05.05.2015, la Unidad Jurídica manifestó que: *"considera viable la solicitud de ampliación del monto por encontrarse dentro de los parámetros establecidos por Ley.*

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

WP
ADENDA AMPLIA
CONTRATO CONTEPAR
AÑO 2015

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por ebelotti (02/07/2015 10:30:07)

Acta N° 29 de fecha 21 de mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 12.-

CONTEPAR S.R.L. – ADENDA DEL CONTRATO N° 54/2013.-

Que, por memorando GPL.UOC.DCGC. N° 91/15 de fecha 21 de mayo de 2015, la Gerencia de Patrimonio y Logística manifiesta que a la fecha no encontrándose autorizada la ampliación del monto correspondiente a efectos de la inclusión de los oficiales, corresponde adaptar el plazo de prestación de los servicios, debiendo ser desde el 08/06/2015 al 08/03/2016, que equivaldría a 9 meses en total, en consecuencia, el monto a ser ampliado será por un total de **GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (Gs.72.900.000)**. Por lo brevemente expuesto, solicitamos tenga a bien considerar la modificación citada en el plazo de vigencia a fin de emitir el acto administrativo correspondiente, para la realización de la ampliación del monto contractual establecido en la Cláusula N° 6 del **Contrato N° 54/14**, adicionándole hasta la suma de **GS. 72.900.000**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), para la inclusión de 3 (tres) oficiales de carpintería, cuyo precio total mensual equivale a GS. 8.100.000, por el plazo de 9 meses (**08/06/2015 al 08/03/2016**).

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Institución a suscribir una Adenda del Contrato N° 54/2014, suscrito por el Banco Central del Paraguay con la firma **CONTEPAR S.R.L.** en fecha 23 de octubre de 2014, en base a la Resolución N° 10, Acta N° 67 de fecha 23 de setiembre de 2014, para el servicio tercerizado de mantenimiento del edificio del Banco Central del Paraguay, a los efectos de ampliar el monto del Contrato por la suma de hasta guaraníes setenta y dos millones novecientos mil (₲.72.900.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en las condiciones pactadas originalmente.----------

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a la firma **CONTEPAR S.R.L.,** conforme a lo establecido en el artículo precedente, a la Resolución N° 10, Acta N° 67 de fecha 23 de setiembre de 2014 y a la normativa vigente.----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANT. Y REPARAC", Objeto del Gasto 240 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ERNESTO VELAZQUEZ ARGAÑA.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

WP
ADENDA AMPLIA
CONTRATO CONTEPAR
AÑO 2015

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por cbelotto 02/07/2015 10:30:07